

30-ENE-06 1 de 16



#### **NOMBRE**

## EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA MAESTROS Y ALUMNOS DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

#### **OBJETIVO**

Formar a maestros y alumnos de educación superior, como multiplicadores y propiciar su participación activa en acciones prácticas en sus localidades a través de la impartición de conocimientos, materiales didácticos, habilidades técnicas, de organización y planeación, sobre temas relacionados con los recursos naturales y el desarrollo sustentable.

### **ALCANCE**

Aplicable a las áreas de la Dirección de Educación Ambiental, a las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, así como a maestros y alumnos de centros de educación superior, públicos y privados, de la República Mexicana

#### **PROCESO**

PROMOCIÓN DE PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

ELABORÓ: SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- BIOL. MARTHA MERINO PÉREZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.- LIC. LIGIA HERNÁNDEZ CHARRAGA.



30-ENE-06 2 de 16



## **DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS**

#### **DEFINICIONES:**

**Coordinadora General**.- Se refiere a la Coordinadora General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

Plan Nacional de Desarrollo.- Documento rector de las políticas nacionales, en el cual queda integrada, la correspondiente al desarrollo sustentable

**Programa de Egresos de la Federación.-** Documento en el cual quedan aprobados los recursos presupuestales del Cecadesu

Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Documento que contiene los objetivos y compromisos de trabajo en materia de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable.

**Requerimiento Presupuestal.-** Cantidad de recursos solicitados para la instrumentación de programas y proyectos en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable, comunicación educativa y para la administración de oficinas.

**Techo Presupuestal.-** Cantidad de recursos presupuestales que aprueba anualmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el desarrollo de programas y proyectos en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable, comunicación educativa y para la administración de oficinas.

ELABORÓ: SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- BIOL. MARTHA MERINO PÉREZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.- LIC. LIGIA HERNÁNDEZ CHARRAGA.





## **ACRÓNIMOS:**

**CECADESU.-** Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

DAGOC.- Dirección de Administración, Gestión y Operación de Centros, del CECADESU.

**DEA.**- Dirección de Educación Ambiental.

**DES.-** Departamento de Educación Superior.

**FTAP.-** Ficha Técnica de Autorización de Proyectos.

PEF.- Programa de Egresos de la Federación.

PND. Plan Nacional de Desarrollo.

PNMAyRN. Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SEMSS.- Subdirección de Educación Media Superior y Superior.

**SEMARNAT.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIIC.- Sistema Integral de Información y Colaboración del CECADESU.

UC. Unidad de Concertación.

UPT.- Unidad de Programas Transversales del CECADESU.

UCTI.- Unidad de Coordinación de Tecnologías de Información del CECADESU.

**ZMCM.-** Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

ELABORÓ: SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- BIOL. MARTHA MERINO PÉREZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.- LIC. LIGIA HERNÁNDEZ CHARRAGA.





## **POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

- •Será responsabilidad de la Dirección de Educación Ambiental, organizar e instrumentar cursos y eventos de educación ambiental para maestros y alumnos de centros de educación superior públicos y privados
- •Los maestros que se capacitarán, serán aquellos que se encuentren impartiendo cátedra, y alumnos que se encuentren matriculados, tanto en centros de educación superior públicos como privados
- •Los temas de educación ambiental que se impartirán serán aquellos relacionados con el medio ambiente, los recursos naturales y el desarrollo sustentable.
- •Se promoverán encuentros de estudiantes para el intercambio de experiencias, provenientes de los diferentes centros de educación superior públicos y privados.
- •La Dirección de Educación Ambiental, será responsable de realizar un diagnóstico de necesidades de educación ambiental para maestros y alumnos a partir de las demandas de los propios centros de educación superior públicos y privados.
- •Será responsabilidad de la Dirección de Educación Ambiental, realizar el análisis de las necesidades de cursos y eventos de educación ambiental para maestros y alumnos, a fin de establecer prioridades y definir la logística, organización, desarrollo y seguimiento de los cursos y eventos, a partir de las demandas registradas en el SIIC de la Unidad de Coordinación de Tecnologías de Información del CECADESU
- •Las demandas de cursos y eventos de educación ambiental para maestros y alumnos de centros de educación superior públicos y privados en las entidades federativas, serán integradas y registradas por las Delegaciones Federales de la SEMARNAT de cada estado.
- •Las demandas de cursos y eventos de educación ambiental para maestros y alumnos de centros de educación superior públicos y privados, de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México serán integradas y registradas en el SIIC de la Unidad de Coordinación de Tecnologías de Información

ELABORÓ: SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- BIOL. MARTHA MERINO PÉREZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.- LIC. LIGIA HERNÁNDEZ CHARRAGA.





del CECADESU, por la Dirección de Educación Ambiental.

- •Para los cursos y eventos de educación ambiental para maestros y alumnos de centros de educación superior, públicos y privados, que se desarrollen a través de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, la Dirección de Administración, Gestión y Operación de Centros, tramitará la transferencia de recursos presupuestales, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Educación Ambiental.
- •Para los cursos y eventos de educación ambiental para maestros y alumnos de centros de educación superior, públicos y privados, que se desarrollen en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, la Dirección de Administración, Gestión y Operación de Centros, tramitará los pagos correspondientes, de acuerdo al techo presupuestal que tenga autorizado la Dirección de Educación Ambiental.
- •Las demandas de cursos y eventos de educación ambiental para maestros y alumnos de centros de educación superior, públicos y privados, provenientes de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, y de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, deberán registrarse en el primer trimestre de cada año.

#### **INDICADORES**

Nombre del Indicador: Maestros y Alumnos de Centros de Educación Superior

Actualizados en Educación Ambiental

Responsable de obtenerlo: Dirección de Educación Ambiental

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: ( Número de Maestros y Alumnos Actualizados / Número de

Maestros y Alumnos Programados ) x 100

## TIEMPO DE OBTENCIÓN

Se requiere de tres meses para realizar cursos y eventos de educación ambiental para maestros y alumnos de educación superior

ELABORÓ: SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- BIOL. MARTHA MERINO PÉREZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.- LIC. LIGIA HERNÁNDEZ CHARRAGA.





## **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

DECRONGARIE	ACTIVIDAD				
RESPONSABLE	No.	DESCRIPCIÓN			
Dirección de Educación Ambiental del CECADESU	1	Recibe lineamientos de la Coordinación General del CECADESU a seguir para integrar el programa de educación ambiental para nivel medio superior y superior.			
	2	Analiza los lineamientos y define el proceso a seguir para integrar el programa de educación ambiental para nivel medio superior y superior e instruye a la SEMSS.			
Subdirección de Educación Media Superior y Superior, de la Dirección de Educación Ambiental	3	Recibe y analiza instrucciones sobre el proceso a seguir para integrar el programa de educación ambiental para nivel medio superior y superior y determina elaborar un diagnóstico de necesidades.			
	4	Instruye al Departamento de Educación Superior para que realice un diagnóstico con base en la información registrada en el SIIC.			
Departamento de Educación Superior, de la Dirección de Educación Ambiental	5	Analiza las necesidades de cursos y eventos de educación ambiental para maestros y alumnos de centros de educación superior, públicos y privados provenientes de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT y del Distrito Federal, de acuerdo a la información del SIIC.			
	6	Define prioridades y elabora propuesta de trabajo que incluye las necesidades de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT y de la ZMCM.			
	7	Presenta a la Subdirección Educación Media Superior y Superior, la propuesta de trabajo para su aprobación.			
Subdirección de Educación Media Superior y Superior, de la Dirección de Educación Ambiental	8	Recibe propuesta y determina que cursos y eventos de educación ambiental para maestros y alumnos de educación superior son viables de llevarse a cabo por alinearse a los objetivos del PND y PNMAyRN			
	-	NO APRUEBA			
	9	Solicita al Departamento de Educación Superior, adecuar la propuesta de programa de trabajo y continúa en la actividad 5.			
		APRUEBA			

ELABORÓ: SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- BIOL. MARTHA MERINO PÉREZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.- LIC. LIGIA HERNÁNDEZ CHARRAGA.





## **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE		ACTIVIDAD				
RESPONSABLE	No. DESCRIPCIÓN					
	10	Presenta a la Dirección de Educación Ambiental, el programa de trabajo, para su autorización y gestión de visto bueno de la Coordinación General del CECADESU				
Dirección de Educación Ambiental del CECADESU	11	Recibe programa de trabajo con los cursos y eventos de educación ambiental que son viables de ejecutarse, dirigidos a maestros y alumnos de educación superior				
		NO APRUEBA				
	12	Solicita a la Subdirección de Educación Media Superior y Superior, ajustar el programa de acuerdo a observaciones y continuar en la actividad 8.				
		APRUEBA				
	13	Aprueba y solicita visto bueno de la Coordinación General del CECADESU, e instruye a la Subdirección de Educación media Superior y Superior, para coordinar la realización del programa de trabajo				
Subdirección de Educación Media Superior y Superior, de la Dirección de Educación Ambiental	14	Elabora Fichas Técnicas de Autorización de Proyectos, Anexo 1, para la ejecución de los cursos y eventos de educación, tanto para centros de educación públicos y privados de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, como de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT.				
	15	Solicita a la Dirección de Administración, Gestión y Operación de Centros, realice la transferencia de recursos financieros a las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, para la ejecución de los cursos y eventos de educación ambiental para maestros y alumnos de educación superior.				
	16	Solicita a la Unidad de Concertación del CECADESU, formular convenios de colaboración para aquellos cursos y eventos que serán desarrollados en corresponsabilidad con centros de educación superior públicos y/o privados.				
	17	Informa a las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, sobre los cursos y eventos aprobados e instruye al Departamento de Educación Superior, coordinar sus ejecución				

ELABORÓ: SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- BIOL. MARTHA MERINO PÉREZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.- LIC. LIGIA HERNÁNDEZ CHARRAGA.





## **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD				
RESPONSABLE	No.	DESCRIPCIÓN			
Departamento de Educación Superior, de la Dirección de Educación Ambiental	18	Participa con las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, en la coordinación y desarrollo de la logística y organización de los cursos y eventos de educación ambiental para maestros y alumnos de centros de educación superior, que se llevarán a cabo.			
	19	Participa con los diversos centros de educación superior, públicos y privados, de la ZMCM en la organización y logística para el desarrollo de los cursos y eventos de educación ambiental para maestros y alumnos de centros de educación superior, que se llevarán a cabo.			
	20	Realiza el seguimiento de la ejecución de los cursos y eventos de educación ambiental, llevados acabo en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT y en al ZMCM			
	21	Informa de los resultados físicos financieros alcanzados, a la DAGOC, y a la Unidad de Programas Transversales del CECADESU.			
	22	Archiva la documentación generada en el proceso de educación ambiental para maestros y alumnos de centros de educación superior, públicos y privados.			

TOTAL DE ACTIVIDADES:	22
PRODUCTO O SERVICIO:	Educación Ambiental para Maestros y Alumnos de Centros Educación Superior
PROCEDIMIENTO(S):	Se relaciona con los procedimientos: Integración de la Información para el POA y PEF del CECADESU. Control del Ejercicio Presupuestal. Concertación de Acciones de Educación, Capacitación y Comunicación Educativa. Elaboración de Estrategias de Educación, Capacitación y Comunicación Educativa. Elaboración de Informes de Educación, Capacitación y Comunicación Educativa.
TIEMPO DE OBTENCIÓN:	Tres Meses.

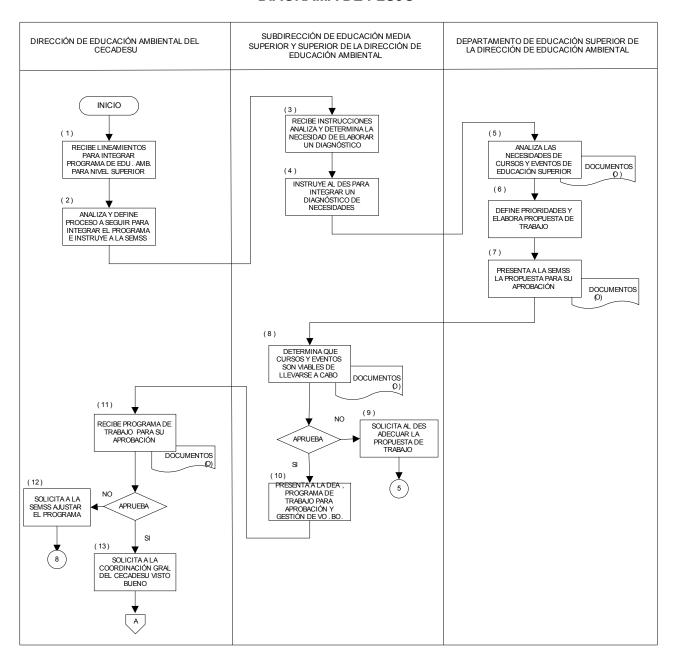
ELABORÓ: SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- BIOL. MARTHA MERINO PÉREZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.- LIC. LIGIA HERNÁNDEZ CHARRAGA.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**



ELABORÓ: SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- BIOL. MARTHA MERINO PÉREZ.

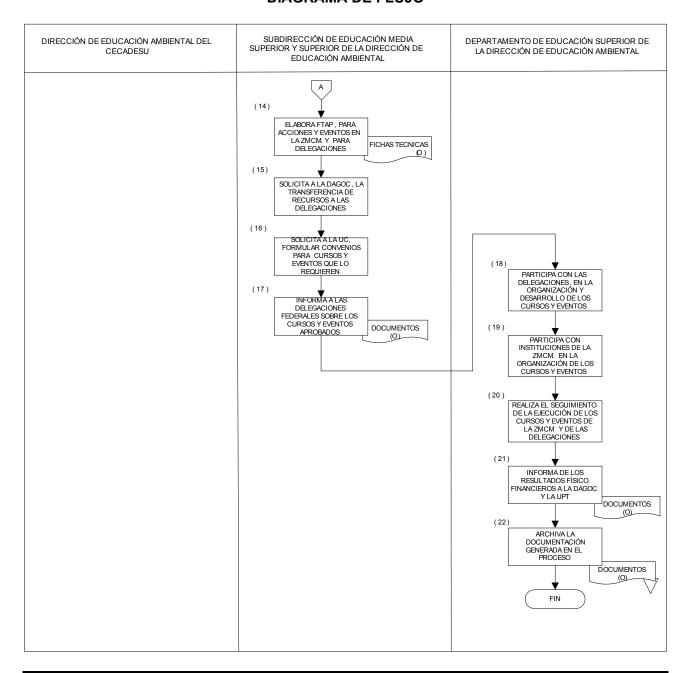
REVISÓ: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.- LIC. LIGIA HERNÁNDEZ CHARRAGA.



30-ENE-06 10 de 16



## **DIAGRAMA DE FLUJO**



ELABORÓ: SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- BIOL. MARTHA MERINO PÉREZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.- LIC. LIGIA HERNÁNDEZ CHARRAGA.

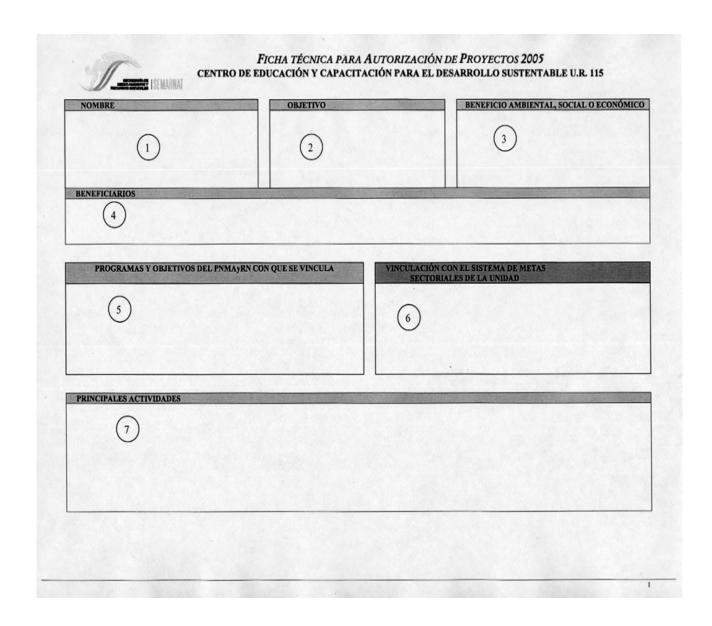


30-ENE-06 11 de 16



## ANEXO No. \_1

## NOMBRE: FICHA TÉCNICA DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS (ANVERSO)



ELABORÓ: SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- BIOL. MARTHA MERINO PÉREZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.- LIC. LIGIA HERNÁNDEZ CHARRAGA.



115-DEA.08-0 30-ENE-06 12 de 16



## ANEXO No. \_1

## NOMBRE: FICHA TÉCNICA DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS (REVERSO)

8			(	9									
0			· ·										
COORDINACIÓN INSTITUCIONA	U						DURAC	IÓN DEL	PROYECT	го			
	0						11						
CLAVE PRESUPUESTAL	12						OBSERV	ACIONES					
RA UR GF FN  (13) (14) (15) (16)	SF PG	AI 19	IAP 20	0	TG FF		(	24					
				C	ALENDA	RIO FINA	NCIERO	25	)				
CONCEPTO TOTAL	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Gasto Corriente: (27)													
Contro do Inversión:													
Fiscal (29)					191	000							
Crédito Externo 30		ALC: NO		No. 16	7.75		95.5	7 34			THE STATE OF		
RESPONSABLE DEL PROYECTO			ITULAR	DE LA UR					E AG		77 (0 1)		
	(31)	#15222E			(	32							

ELABORÓ: SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- BIOL. MARTHA MERINO PÉREZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.- LIC. LIGIA HERNÁNDEZ CHARRAGA.





## **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

ANEXO No. \_1

NOMBRE: FICHA TÉCNICA DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS (ANVERSO Y REVERSO)

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Nombre	1	El nombre bajo el cual se llevará el curso o evento de educación ambiental para maestros y alumnos de educación básica
Objetivo	2	Que se espera alcanzar mediante el desarrollo del curso o evento de educación
Beneficio ambiental, social, económico	3	Que repercusiones tendrá la ejecución del curso o evento, en el aspecto ambiental, para la sociedad y en materia económica, esto último de ser el caso.
Beneficiarios	4	A que personas o grupos de personas servirán los conocimientos impartidos en el curso o evento que se realice
Programa (s) y objetivo (s) del PNMAyRN, con que se vincula	5	Con que programas y objetivos específicos del Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se vincula el curso o evento
Vinculación con el sistema de metas sectoriales de la Unidad (indicador y meta)	6	Con cuales de las metas globales del sector se vincula el curso o evento
Principales actividades	7	Las diferentes actividades que se desarrollarán para poder impartir el curso o evento
Producto esperado	8	Que tipo de producto se entregará al finalizar el curso o evento, pudiendo ser una memoria o un informe
Características del producto	9	Las características técnicas en como se presenta la memoria o informe.
Coordinación institucional	10	Si en la organización del curso o evento, participan instituciones publicas y en que consiste su participación
Duración del proyecto	11	En que día, mes y año inicia el curso o evento y en que día, mes y año se concluye.

ELABORÓ: SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- BIOL. MARTHA MERINO PÉREZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.- LIC. LIGIA HERNÁNDEZ CHARRAGA.





## **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

ANEXO No. 1

NOMBRE: FICHA TÉCNICA PARA AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS (ANVERSO Y REVERSO)

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Clave presupuestal	12	Los datos alfanuméricos de que se integra la clave presupuestal, con la cual se pagarán los servicios contratados para la difusión de temas y acciones.
RA ( Ramo )	13	El numero que corresponde a la SEMARNAT, dentro de la relación de Secretarías que conforman a la Administración Publica Federal.
UR ( Unidad Responsable )	14	El numero que corresponde al CECADESU, dentro de la relación de dependencias que conforman a la SEMARNAT.
GF ( Grupo Financiero )	15	El número otorgado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
FN ( Función )	16	El número otorgado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
SF ( Subfunción )	17	El número otorgado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
PG ( Programa )	18	El número otorgado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
AI ( Actividad Institucional )	19	El número otorgado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
IAP ( Indicador de Actividad Prioritaria )	20	El número otorgado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
PART ( Partida Presupuestal )	21	El número de partida a utilizar de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
TG ( Tipo de Gasto )	22	El número otorgado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

ELABORÓ: SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- BIOL. MARTHA MERINO PÉREZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.- LIC. LIGIA HERNÁNDEZ CHARRAGA.





## **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

ANEXO No. \_1

NOMBRE: FICHA TÉCNICA PARA AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS (ANVERSO Y REVERSO)

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
FF ( Fuente de Financiamiento)	23	El número otorgado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
Observaciones	24	Lo que se considere conveniente para aclarar cualquiera de los datos aportados en los puntos anteriores.
Calendario financiero	25	La cantidad de recursos financieros que se necesitarán en cada uno de los meses del año, para realizar el pago de los servicios contratados.
Total	26	La cantidad que resulta de sumar el presupuesto anotado en cada uno de los meses.
Gasto Corriente	27	La cantidad de recursos financieros que corresponden a éste grupo, de acuerdo a la clasificación establecida por la SHCP.
Gasto de Inversión	28	La cantidad de recursos financieros que corresponden a éste grupo, de acuerdo a la clasificación establecida por la SHCP.
Fiscal	29	Cantidad de recursos financieros de gasto de inversión que provienen del Sector Público.
Crédito Externo	30	Cantidad de recursos financieros de gasto de inversión que provienen de organismos internacionales.
Responsable del proyecto	31	El nombre del responsable de promover la difusión de los temas o acciones y el cargo o puesto que ocupa y su firma.
Titular de la UR	32	El nombre, cargo y firma de la titular del CECADESU.

ELABORÓ: SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- BIOL. MARTHA MERINO PÉREZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.- LIC. LIGIA HERNÁNDEZ CHARRAGA.



115-DEA.08-30-ENE-06 16 de 16



#### **REGISTRO DE REVISIONES**

NÚMERO DE REVISIÓN:

FECHA: México, D. F. a 30 de enero de 2006.

DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

Firma:

Firma:

Firma:

ELABORÓ Nombre: Biol. Martha Merino Pérez.

Cargo: Subdirectora de Educación Media Superior y Superior.

**REVISÓ** 

Nombre: Lic. Ligia Hernández Chárraga.

Cargo: Directora de Educación Ambiental.

**APROBÓ** 

Nombre: C. Tiahoga Ruge S.

Cargo: Coordinadora General del centro de Educación y Capacitación para el

Desarrollo Sustentable.

ELABORÓ: SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- BIOL. MARTHA MERINO PÉREZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.- LIC. LIGIA HERNÁNDEZ CHARRAGA.